

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
ENCUADERNADO
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020

26.100

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el **día 06 de Marzo de 2020 a las 11:00 hs.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA TORRES DEL SOL S.A., CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN RUTA PCIAL. N° 318 KM. 4,5 LOCALIDAD DE CAÑADA HONDA – DPTO. SARMIENTO, PARA LA ACTIVIDAD: FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-0344-2015, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio Centro Cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato – Subsecretario
de Conservación y Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.-

N° 70.869 Febrero 11/13 \$ 1.800.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124.353-A-19

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2.450.000,00 y X=6.609.050,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6609050.00	2450000.00
V1	6610492.97	2448690.78
V2	6610492.97	2450851.10
V3	6607913.98	2450851.10
V4	6607913.98	2448690.78

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 557,14 has.



Por Resolución N° 209-D.R.M. y C. de M.M.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO Y COBRE DISEMINADO”, en el Departamento de IGLESIA, denominándola “TOCOTA I” a nombre de “AURORA MINING S.A.”. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 7 de Febrero de 2020.
N° 71.017 Febrero 12 -14 -17 \$ 1.170.-

EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-438-K-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.504.819,45 X= 6.587.867,85 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.587.867,85	2.504.819,45
V1	6.591.732,64	2.501.610,56
V2	6.591.732,64	2.510.205,53
V3	6.590.918,05	2.510.205,53
V4	6.590.918,05	2.513.705,51
V5	6.594.893,08	2.513.710,62
V6	6.594.893,02	2.514.910,56
V7	6.587.056,15	2.514.910,51
V8	6.587.056,15	2.505.488,55

V9	6.587.206,07	2.505.488,55
V10	6.587.206,07	2.503.974,55
V11	6.587.056,15	2.503.974,55
V12	6.587.056,15	2.501.610,56

SUPERFICIE: 6.291,74 has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que dentro de la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se encuentran las Minas RELAVES Y ESCORIAS Expte. N° 156107-B-73 y Expte. N° 5235-B-59, el presente pedido se ubica dentro del Cateo Expte. N° 1124293-G-11.

Por Resolución N° 131-DRM.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO Diseminado”, en el Departamento de ULLUM, denominándola “AK 1” a nombre de “KALIEROF, SERGIO DANIEL Y ASWELL S.A.”.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería

San Juan, 20 de Noviembre de 2.019. -

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería.-

N° 70.790 Febrero 11/13 \$ 1.450.-



LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-005638-2019-

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos para higiene de suelos e instrumental de todos los Servicios de Internación y Consultorios Externos

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO con 25/100 (\$ 1.413.905,25)

APERTURA DE SOBRES: **18/02/20 Hora: 09.30hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$3.500,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219). E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.110 Febrero 11-12 \$ 600.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-000286-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/20

OBJETO: Compra de psicofármacos

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 (\$4.598.972,00)

APERTURA DE SOBRES: **28/02/20 Hora: 09.00hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$5.500,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Des-



centralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219). E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.111 Febrero 11-12 \$ 610.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-000221-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos oftalmológicos

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SEIS con 83/100 (\$ 2.710.806,83)

APERTURA DE SOBRES: **18/02/20 Hora: 09.00hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$5.500,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-

221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219). E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 17.112 Febrero 11-12 \$ 590.-

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

OBRA: “AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE ESCUELA Y PLANTA – V° CORRAL”

TIPO DE OBRA : AGUA POTABLE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 6.853.197,03).

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO FIDUCIARIO PROYECTO CASPOSO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL CON 00/100 \$ 12.000,00.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 11 DE FEBRERO DE 2020.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 20 DE FEBRERO/2020 Horario 08:00 hs.-

APERTURA DE LA OFERTA: **20 DE FEBRERO/2020 Horario 11:00 hs.**



LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL TAMBERÍAS, Lavalle y Sarmiento s/n TAMBERÍAS – Calingasta.

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Ing. Jorge Ávila.

Cta. Cte. 17.115 Febrero 12-13. \$ 600.-

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

OBRA: “AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE ESCUELA Y PLANTA – ÚLTIMA VIVIENDA AL NORTE V° CORRAL”

TIPO DE OBRA : AGUA POTABLE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 95/100 (\$5.706.767,95)

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO FIDUCIARIO PROYECTO CASPOSO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 \$ 10.000,00

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 14 DE FEBRERO DE 2020.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 27 DE FEBRERO/2020 Horario 08:00 hs.

APERTURA DE LA OFERTA: **27 DE FEBRERO/2020 Horario 11:00 hs.**

LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL TAMBERÍAS Lavalle y Sarmiento s/n Tamberías – Calingasta

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Ing. Jorge Ávila

Cta. Cte. 17.113 Febrero 12-13.\$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, San Juan, autos N° 6.100 caratulados "ZOUTIN S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica Resolución del 17/12/2019 en su parte pertinente dice: VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: (17/12/2019)

I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de ZOUTIN S.R.L., C.U.I.T N° 30-71421660-7, calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como pequeño concurso. I.- Se señala el día 15 de Abril de 2020 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.687,50), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. ---- II.- Señálase el día 29 de Mayo de 2020 fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. III.- Señálase el día 30 de Julio de 2020 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem. . IV.-Señálase el día 8 de Febrero de 2021, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente V.- Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 15 de Febrero de 2021. --- Hágase saber que si



las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, conf Art. 27 y cc. L.C.Q.-

Sindicatura: "Estudio Lopez Aragón Consultores" domicilio constituido en Av. Ignacio de la Roza 670, Este, Capital de San Juan fijando los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:30 hs. y de 18:00 a 20:30 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez. - Juez.-

N° 70.795 Febrero 11/17 \$ 3.200.-

REMATES

EDICTO

TERCER Juzgado Civil, comunica autos n° 141.584, "LEPEZ DE QUIROGA, ELSA C/ GUTIÉRREZ, IVANA ANDREA - División de Condominio, **día 19-FEBRERO-2.020, hora 9:00**, martillero SCHMID, ALEJANDRO PEDRO, lugar Jujuy n° 210 Sur, Piso 2, Capital. Inmueble a subastar sito calle Entre Ríos N° 24 Norte, Capital, N.C. 01-42/492.692, matrícula F.R. 01-04724, identificada como "Dpto n° 02 - Flia. Gutierrez" casa ocupada por INQUILINO. Horario de visitas martes, miércoles y jueves de 12 a 13 hs. Sup. s/t. 240,14 m2. Sup. s/m. 226,90 m2. Debe Rentas: \$ 22.905,25.- al 19/07/19. Municipalidad: \$ 10.038,26.- al 18/07/19. OSSE: \$ 5.310,78.- al 09/08/19. Condiciones: Dinero contado, mejor postor, BASE avalúo \$ 1.043.936,08.-, más impuestos, comisión martillero 3% y pago inmediato en el lugar de remate de seña 10%. Saldo al aprobarse subasta. Más datos martillero o Secretaría Juzgado. Publíquese dos días conf. Art. 527.- San Juan, 6 de Febrero de 2020. Fdo.: Viviana Temis Costantini -Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 71.008 Febrero 11-12 \$ 580.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 26.390, caratulados: "AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S/ Inscripción de Directorio"**, se ordenó, la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo Directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N°.1 de fecha 17/01/2020. Los accionistas de la "AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA" CUIT N° 30-71565266-4, designan: Directorio integrado por: Presidente: LUIS ALFONSO REYNOSO GIRÓN DNI: 24.948.542; Vocal Titular Primero: DANIEL ORLANDO SERRANI SOTO DNI: 28.263.053; Vocal Titular Segundo: GUSTAVO ARIEL GIMÉNEZ BACUR DNI: 24.658.819; Síndico Titular Primero: Dra. Fabiana Beatriz Nocosía DNI: 17.585.660; Síndico Titular Segundo: CPN Juan Andrés Solis DNI: 10.030.538; Síndico Titular Tercero: CPN Augusto Manuel Nehin DNI: 13.666.077. San Juan, 11 de Febrero de 2020. Fdo. Analía Garcés Secretaria, Registro Público de Comercio- San Juan.

N° 71.044 Febrero 12. \$ 220.-

EDICTO

EDICTOS MODIFICACIÓN ESTATUTO "PISTACHO DE LOS ANDES S.A.S."

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan** a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **Autos N° 26.337, caratulados: "PISTACHO DE LOS ANDES S.A.S. S/ I. MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Se resolvió modificar la cláusula PRIMERA que quedó redactada de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación/Domicilio: Que la sociedad se denominará "TIERRA DE PISTACHOS SAS", fijando su



domicilio social en la Ciudad de San Juan, pudiendo ser designada la sede social conforme lo establecido en el art. 36 inc. 2º de la Ley 27.349. Estando facultada para abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o el exterior. CUIT social 30-71651580-6. San Juan 07 de febrero de 2020 - Fdo. María Josefina Lucero S. - Firma Autorizada.- Registro Público de Comercio. San Juan.

Nº 71.018 Febrero 12. \$ 270.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 26.306, caratulados: “TRANS LA ROCA S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: – IVAN WILLENBERG AUGER, DNI 34.054.074, CUIT 20-34054074-4 , fecha nacimiento 29-09-1989, Nacionalidad Argentina, Diseñador Gráfico, Soltero, domicilio en Hermógenes Ruiz 664 sur, Ciudad.

Fecha de Constitución Instrumento Constitutivo de fecha 27-12-2019 y acta complementaria de fecha 21-01-2020.

Denominación: TRANS LA ROCA S.A.S.-

Domicilio Social: calle Hermógenes Ruiz 664 sur, Ciudad.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Plazo de duración: 50 años a contar de la inscripción en el Registro.

Objeto: Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Transporte de cargas minerales, cal, a granel o fraccionada, rocas de aplicación, áridos, y transportes en general utilizando unidades propias o bien, alquiladas a terceros b) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, concesiones de transportes, logística y venta de productos, subproductos y derivados de origen mineros, materiales de construcción en general.

c) Servicios: Mediante prestación de servicio de alquiler a terceros de equipos pesados, palas cargadoras, camiones, autoelevadores, topadoras, tractores, equipos de perforación etc. d) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía.

Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

Capital Social: pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Administración y Representación: Titular: ROSA MARIA AUGER , DNI,16.590.881, CUIT 27-16590881-9 y SUPLENTE IVAN WILLENBERG AUGER, DNI 34.054.074, CUIT 20-34054074-4 . San Juan, 06 de Febrero de 2020.- Fdo.: Analía Garcés -Secretaria- Registro Público de Comercio-San Juan.-

Nº 71.016 Febrero 12. \$ 850.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial, secretaria del Registro Público, en autos Nº 26.370, "PUERTA BLANCA S.A.S. S/ ADMINISTRA-**



CIÓN"; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Por acta social de fecha 14/11/2019 y acta social de fecha 26/12/2019, se ha resuelto modificar el apartado tercero de las disposiciones complementarias del instrumento constitutivo de PUERTA BLANCA S.A.S. - CUIT: 30-71611549-2, quedando redactado de la siguiente manera: "3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: 3.1. Se designa Administrador Titular a: MARCELO JAVIER VIDELA, D.N.I. n° 23.247.717, C.U.I.T. n° 20-23247717-3, manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.- 3.2. Se designa Administrador Suplente a: RICARDO MARTIN HEREDIA, D.N.I. n° 25.462.732, C.U.I.T. n° 20-25462732-2, manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.- La representación legal de la sociedad será ejercida por cualquiera de los administradores designados en forma indistinta".

San Juan, 05 de Febrero de 2020.- Analía Garcés - Secretaria- Registro Público de Comercio- San Juan.-
N° 71.026 Febrero 12. \$ 370.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.353, caratulados "D.A.R.E. S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son: Socios: ANDREA GISEL GUZMÁN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 37.297.096, CUIT N° 27-37297096-6, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Marzo de 1993, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Manzana E, Casa 11

S/N, B° Villa Elisa, Villa Aberastain, Pocito, San Juan; y DANIEL ALEJANDRO GUZMÁN, D.N.I. N° 28.005.779, CUIT N° 20-28005779-8, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Marzo de 1980, profesión: metalúrgico, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana y casa 6 S/N, B° Bella Vista, Pocito, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 09 de Octubre de 2019.

Denominación: D.A.R.E. S.A.S.

Domicilio sede social: Manzana E, Casa 11 S/N, B° Villa Elisa, Villa Aberastain, Pocito, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: a) METALÚRGICA: La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, silos, juegos para plazas o familiares, y artículos en general. Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a la construcción de estructuras metálicas. Explotación de talleres metalúrgicos y construcciones de maquinarias y estructuras metálicas. Fabricación de máquinas o herramientas agrícolas o industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajo en metales ferrosos y no ferrosos. Fabricación, Industrialización, elaboración y reparación de maquinarias de minería, montajes industriales, sistemas hidráulicos y metalúrgicos, ablandadores de agua, maquinarias viales, soldaduras múltiples, cemento y templado de piezas, tornería pesada y de precisión.-

b) **COMERCIALES:** La compraventa, distribución y/o representación, importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de equipamientos industriales, y la compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos. Podrá efectuar cualquier tipo de contratación con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y/o con cualquier repartición, ministerio u oficina pública o privada, y efectuar todo tipo de operaciones civiles, comerciales e industriales. c) **TRANSPORTE:** Efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o de terceros, dentro o fuera del país, en medio de movilidad propios o de terceros. e) **MINERÍA:** La investigación, prospección, exploración y explotación de yacimientos, minas, canteras, escoriales, relaves, escombreras y/o similares. f) **FINANCIERAS:** Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar o tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, industrias, bancarias o financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero. Adquirir, vender o realizar cualquier tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar o tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otra forma de financiación por la realización de cualquiera de las actividades enumeradas dentro del objeto. A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos como fiduciario, o como desarrollador inmobiliario, que no le sean expresamente prohibidos por las leyes y el estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y recibir aportes de capitales de personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Pesos CIEN MIL (\$100.000).

Administración y Representación: Administrador titular: ANDREA GISEL GUZMÁN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 37.297.096; Administrador suplente: DANIEL ALEJANDRO GUZMÁN, D.N.I. N° 28.005.779, CUIT N° 20-28005779-8.- San Juan, 05 de Febrero de 2020.-

Fdo.:Analía Garcés -Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.028 Febrero 12. \$ 1.470.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.292, “San José S.A. s/I. Directorio”**, se ha ordenado la publicación por un día el presente edicto referido al cambio de directorio de “San José S.A. CUIT 30-52748758-3.- Instrumento: Acta de Asamblea del 5/12/2019 y Acta de Directorio n° 254 de fecha 5/12/2019. Presidente: Miguel Ángel Rueda, DNI N° 16.865.055, CUIT 20-16865055-9; Vicepresidente: Mario Hugo Castro, DNI N° 14.360.411; CUIT 20-14360411-0, Director Titular: Américo Carlos Mario Di Bacco, DNI. N° 14.074.102, CUIT 20-1474102-8, Director Suplente Carlos Rolando Pelosin, DNI 12.069.535, CUIT 20-12069535-6. San Juan, 7 de Febrero de 2020.- Fdo.:Analía Garcés -Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.029 Febrero 12. \$ 230.-



EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 26.396, caratulados "TRAMSER S.R.L. S/ Inscripción de Gerencia"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. TRAMSER S.R.L., CUIT N° 33-71345640-9. Acta de socios N° 10 de fecha 17 de enero de 2020... Luego de deliberar entre los Socios se acuerda que el Sr. Marcelo Ramón Martínez, D.N.I: 14.743.266, CUIT 20-14743266-7 queda designado Gerente. Por ello la Cláusula QUINTA, queda redactada: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será administrada, representada y dirigida por el Sr. Marcelo Ramón Martínez, D.N.I: 14.743.266, quien queda designado Gerente.- En ejercicio de la representación social, el gerente podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y/o extender garantías a favor de terceros, pudiendo por lo tanto contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, comprar, vender, adquirir o transferir bienes muebles e inmuebles por cualquier título, otorgar poderes tanto judiciales, de administración, de disposición, etc. y locar todo tipo de bienes de la sociedad y para la sociedad, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos internacionales, nacionales, provinciales, municipales y privados del país y del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino meramente enumerativa. Las restantes cláusulas del contrato social no se modifican. San Juan, 07 de Febrero de 2020. Fdo.: Analía Garcés Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-
N° 71.032 Febrero 12. \$ 970.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.391 caratulados: "GIANNA SAS S/ ADMINISTRACIÓN"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto,

referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES: Titular Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Germán Leopoldo Zavalla López, CUIT 20-27685074-2; Suplente: Federico Carrascosa, CUIT 20-27784652-8.

INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 31/12/2019.- CUIT Social: 30-71658097-7 -San Juan, 10 Febrero de 2020. Fdo.: Analía Garcés -Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.042 Febrero 12. \$ 180.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 26.081, caratulados: FERRETERIA MAURY S.R.L S/ Cesión de cuotas-** Modificación de Contrato, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

FERRETERIA MAURY S.R.L CUIT N° 30-71199938-4 Resolución Social: Actas de socios N°3, N°4 y N°5 de fechas 30/11/2012, 15/12/2012 y 05/12/2015 respectivamente.

Que, la Sra. María Cecilia Moll Masia, CUIT N° 27-31888099-4 cede la cantidad de 56 cuotas sociales a favor del Sr. Mauricio Moll Masia CUIT N° 20-29174248-4 y la cantidad de 56 cuotas sociales a favor de la Sra. Silvana Beatriz Celis, CUIT N° 24-28308182-2. El Sr. Emanuel Moll Masia, CUIT N° 20-35849449-9 cede la cantidad de 56 cuotas sociales a favor del Sr. Mauricio Moll Masia, CUIT N° 20-29174248-4 y la cantidad de 56 cuotas sociales a favor de la Sra. Silvana Beatriz Celis, CUIT N° 24-28308182-2, el Sr. Jose Alejandro Moll, CUIT N° 20-12688260-3 cede la cantidad de 26 cuotas sociales a favor del Sr. Mauricio Moll Masia CUIT N° 20-29174248-4 y la cantidad de 26 cuotas sociales a favor de la Sra. Silvana Beatriz Celis, CUIT N° 24-28308182-2.

Asimismo se modifica la cláusula N° 4 del capital



social, quedando redactada de la siguiente manera: El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. MOLL MASIA, Mauricio suscribe 250 cuotas de pesos cien (\$100) cada una por un total de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000), y la Sra. CELIS, Silvana Beatriz suscribe 250 cuotas de pesos cien (\$100) cada una por un total de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000). Las cuotas se integran en un 100% en dinero efectivo en las mismas proporciones antes citadas. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el primer párrafo, para lo cual dicho aumento debe ser aprobado por mayoría de socios. Los socios tendrán derecho a suscribir preferentemente los aumentos en proporción a su interés social. Se modifica la cláusula 6°, designando como Gerentes a Mauricio Moll Masia, CUIT N° 20-29174248-4 y Silvana Beatriz Celis, CUIT N° 24-28308182-2. San Juan, 6 de Febrero de 2020. Fdo.: María Josefina Lucero S.- Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 71.043 Febrero 12. \$ 770.-

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO COMERCIAL ESPE-CIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 26.343 - "DEKO SAN JUAN S.A.S s/ Administración"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción de la administración de la referida sociedad. Acta de Directorio n°3 de fecha 5/11/2019 - n°4 de fecha 5/11/2019 - n°5 de fecha 6/11/2019. Administradores: Administrador Titular: Oscar Manuel Muliero Aranda, D.N.I. n° 92.326.330, CUIT 20-92326330-7. Administrador Suplente: María Gema Turcuman, D.N.I. n° 30.508.806, CUIT 27-31642534-3. CUIT Social 30-71621693-0. San Juan, 28 de Enero 2020. Fdo.: Analía Garcés -Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.025 Febrero 12. \$ 180.-

USUCAPIÓN

EDICTO

JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN, en autos 41.192 "GONZÁLEZ, ÁNGELA BERTA C/BACA DE AGUIRRE, REGINA MARÍA S/Usucapión" cita a Baca de Aguirre Regina María, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle San Roque s/n - Jáchal, San Juan NC 1876/370260 inscrita bajo el T°11 F°200 N°1658 Año 1950 - Jáchal, Plano de Mensura N° 18-5972-2017, límites y medidas: NORTE: NC 1876/385276 puntos 1-4 mide=52,71m.; SUR: NC 1876/361261; 1876/350260 y 1876362262 puntos 2-3 mide=58,59m.; ESTE con Calle San Roque puntos 1-2 mide=44,50m y OESTE: NC 1876/380250 puntos 3-4 mide=70,10mts, superficie 2944,17m2, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.). San Juan, Jáchal, 30 de septiembre de 2019.-Fdo. Dr. Eduardo Javier Alonso. Juez. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta - Pro Secretario Civil.-

N° 71.036 Febrero 12-13. \$ 690.-

EDICTO

JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN, en AUTOS N° 39.239 "LUNA, AGUSTINA HILDA S/USUCAPIÓN", ha resuelto: "San Juan, Jáchal, 21 de diciembre de 2017. VISTO...CONSIDERANDO...Por todo ello RESUELVO: D)Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra.AGUSTINA HILDA LUNA DNI N°4.926.668 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 28 de agosto de 1966 (Art.1905 del CCCN Ley



26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle Sarmiento N°315 (Norte) de la ciudad de Jáchal, Departamento Jáchal, Provincia de San Juan, individualizado según N.C.N° 18-60-710480, con una Superficie según mensura de 121.83m2 (Plano de Mensura N°18-5786-2015). Sus límites y linderos son al NORTE con Parcela N.C. N°1860-720470, mide 19,89mts. (puntos 1-2); al SUR con Parcela N.C. N°1860-710470, mide 19,81mts. (puntos 3-4); al ESTE con calle Sarmiento, mide 6,74mts (puntos 2-3); al OESTE con Parcela N.C. N° 1860-710460 mide 5,57mts. (puntos 1-4). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora, Sra. AGUSTINA HILDA LUNA DNI N°4.926.668 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquese edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia. ... Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese” Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja-Juez. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta - Pro- Secretario Civil.-

N° 71.037 Febrero 12. \$ 480.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Teresa Esperanza Panza DNI N° 5.127.575 en **autos N° 172.780, caratulados: "PANZA TERESA ESPERANZA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de febrero de 2020. Fdo.: Macarena Barbosa - Abogada Firma Autorizada.-

N° 71.021 Febrero 12. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA, DORA MARIA D.N. I. N° 4.188.855 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.426 caratulados "PEREYRA DORA MARIA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C P C - Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de febrero de 2020- Fdo.: Maria Alejandra Conca-Abogada Secretaria.

N° 71.027 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr/Sra/Sres. RODRIGUEZ EDIT DEL CARMEN, D.N.I. N°: 10.637.538, en **autos N° 172.479, caratulados: "RODRIGUEZ EDITH DEL CARMEN S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de febrero de 2020. Fdo.: Carolina Diumenjo - Firma Autorizada.-

N° 71.033 Febrero 12. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N°172.559, caratulados "PAEZ GUSTAVO ADOLFO S/ Suceso-**



rio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PAEZ GUSTAVO ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.030 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.067, caratulados “ALVAREZ MYRIAM LUCIA EVANGELINA S/ Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MYRIAM LUCIA EVANGELINA ALVAREZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de 2020.-Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.015 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°172.681, caratulados “OGAZ STELLA MARYS S/ Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OGAZ STELLA MARYS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.023 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ALARRIBERA MIRTHA SULMA DNI 6.022.066 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 172.465 caratulados “ALARRIBERA MIRTHA SULMA S/ Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de

treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 - in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Arturo Velert Vita Prosecretario Auxiliar.-

N° 71.035 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIPE ORLANDO CASTRO, D.N.I. 12.169.610 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.628 caratulados "CASTRO FELIPE ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° ce y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 4 de febrero de 2020 Fdo. Maria Cristina Acosta de León.-Secretaria de Paz.-

N° 71.041 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°172.073, caratulados "MATURANO ISABEL ARGENTINA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 135.853)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MATURANO ISABEL ARGENTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.040 Febrero 12/14. \$ 80.-



EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEREYRA MARIA CLEMENTINA en **autos N° 170.884, caratulados "PEREYRA MARIA CLEMENTINA S/ Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Diciembre de 2019. Fdo.: María Lorena Delgado Abogada Secretaria.-

N° 71.013 Febrero 12. \$ 80.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALDAY NINFA NELI TOMASA en **autos N° 173.018, caratulados "FERNANDEZ ALDAY NINFA NELI TOMASA S/ Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de febrero de 2020. Dra. Virginia de V. Holeywell.- Prosecretaria.

N° 71.034 Febrero 12. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA CANTORE D.N.I. 14.734.255 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 170.240 caratulados "CANTORE MARIA EUGENIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de agosto de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.-

N° 71.020 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO DEL TRANSITO SALAS CUEVAS, Céd. Identidad Extranjera N° 170000 y JUANA GENOVEVA MONDACA, DNI.F.N° 4.518.723, en **Autos N° 172.651, caratulados "SALAS CUEVAS ROGELIO DEL TRANSITO Y MONDACA JUANA GENOVEVA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos, y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.787 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA ENCARNACIÓN VARGAS. DNI. N° 4.723.870 en **Autos N° 172.142, caratulados: "VARGAS ANA ENCARNACIÓN S/ Sucesorio (conex, con exp. 65674)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que a existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. publíquese por



tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 de diciembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.786 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZÁLEZ LE. N° 6.730.212 y ROSA BERNARDA RODRÍGUEZ, DNI. N°1.781.497, en **Autos N°172.578, caratulados "GONZÁLEZ JUAN Y RODRÍGUEZ ROSA BERNARDA S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma en forma o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.797 Febrero 11/13 \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA TERESA PEDROZA D.N.I. 10.030.185 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.259 caratulados "PEDROZA MARÍA TERESA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de noviembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini -Abogada - Actuario.-

N° 70.799 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.034, caratulados "RODRIGUEZ NOLLENS IVANA ALEJANDRA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Ivana Alejandra Rodriguez Nollens. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, Fdo. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.798 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN TIBURCIO RODRIGUEZ y MARIA FLORENTINA FARIAS, en **Autos N°172.000 caratulados "RODRIGUEZ SERAFIN TIBURCIO Y FARIAS MARIA FLORENTINA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 noviembre de 2019. Fdo. Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 71.001 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREZ JOSE D.N. I. N° 6.737.686 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 170.549 caratulados "FERREZ JOSE S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término



de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine de C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2019 Fdo.: Maria Alejandra Conca -Abogada - Secretaria.

N° 71.006 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en Autos N° 41.558 "PÁEZ DOMINGO RAMÓN S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DOMINGO RAMON PAEZ D.N.I. N°: 8.327.172. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias Judiciales -conf. Art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 19 de Noviembre de 2019.- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta- Prosecretario.-

N° 71.011 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRIGUEZ BERNARDO FAUSTINO D.N.I 7945710 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.624 caratulados "**RODRIGUEZ BERNARDO FAUSTINO S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 4 de febrero de 2020. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.

N° 71.002 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 173.013, caratulados "RUIZ SUSANA BEATRIZ DEL VALLE S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RUIZ SUSANA BEATRIZ DEL VALLE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi.

N° 70.793 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA GENOVART D.N.I. 5.178.765 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.263 caratulados "**GENOVART MARGARITA S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de diciembre de 2019.-Fdo.: Laura Ferrarini- Abogada- Actuario.-

N° 70.781 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 173.069, caratulados "MOSCHENI ELVA NIEVES S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MOSCHENI ELVA NIE-



VES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de febrero de 2020. Fdo.:Paola Cassab Bianchi Secretaria.-

N° 70.866 Febrero 10/12. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IGNACIO ARMANDO JOFRE, D.N.I. 10.340.650 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 171.668 caratulados "JOFRE IGNACIO ARMANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 25 de noviembre de 2019. Fdo.:Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.-

N° 70.782 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. Nelson Javier Carrizo, para que hagan valer sus derechos en los **autos N° 1472/19, caratulados: "CARRIZO, NELSON JAVIER - SUCESORIO"**, - Publíquese edictos por el término de tres días.- San Juan, 5 de Febrero 2020.- Gabriela C. Prividera Pinto -Abogada Firma Autorizada.-

N° 70.780 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALVA EMMA BEATRIZ Doc. ident. N° 11.174.070, en **autos N° 4022/19, ca-**

ratulados: VILLALVA EMMA BEATRIZ-SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O). San Juan; 26 de Diciembre 2019.- Fdo.: Gerardo Norberto Johnson- Juez de Paz Letrado. Abog. M. Fernanda Zárate-Firma Autorizada.-

N° 70.758 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.879, caratulados: "RODRIGUEZ HERALEA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HERALEA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 70.777 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 41.471 "ROLDÁN, ROSARIO GLADY S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Roldan, Rosario Gladly, D.N.I. N° 4.189.539. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 06 de Febrero de 2.020.- Fdo.: Gustavo Marcelo Berreta- Pro Secretario.-

N° 70.769 Febrero 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CECILIO YBACETA, D.N.I. 3.133.711 Y AURORA JUANADAVILA, D.N.I. 8.069.603 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 166.249 caratulados: "YBACETA CECILIO Y DAVILA AURORA JUANA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.) SAN JUAN, 23 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León-Secretaría de Paz.-

N° 70.770 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO NICOLAS SAVOY D.N.I. 12.049.129 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 162.454 caratulados: "SAVOY RODOLFO NICOLAS S/ Sucesorio"**, Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Diciembre de 2019. Fdo.: Laura Ferrarini -Abogada-Actuario.-

N° 70.783 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGURA ANA ANGELA D.N. I. N° 8.071.440 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 86.409 caratulados: "SEGURA ANA ANGELA S/ SUCESORIOS (CONEX. CON AUTOS N° 75.299)"**. Publíquense

edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. Fdo.: María Alejandra Conca-Abogada -Secretaría

N° 70.779 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTER IBACETA DNI N° 5.943.370 y EDUARDO ORLANDO ALONSO D.N.I 6.760.100 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.182 caratulados: "IBACETA MARIA ESTER Y ALONSO EDUARDO ORLANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria- Firma Autorizada.-

N° 70.775 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES ELADISLAO HORACIO (D.N.I. 6.736.744) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 173.028 caratulados: "TORRES ELADISLAO HORACIO S/ Sucesorio (Conex Expte. 95.244)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días



en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepte la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.). San Juan, 6 de Febrero de 2020. -Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.778 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVA ROBERTO ALEJANDRO, DNI N° 10.031.593 en **Autos N° 172.268, caratulados: "SILVA ROBERTO ALEJANDRO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 19 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella - Secretario de Cámara.-

N° 70.772 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AUDELINA DEL ROSARIO ALFONSO D.N.I. 1.761.566 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.197 caratulados: "ALFONSO AUDELINA DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un

diario local.- San Juan, 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria- Firma Autorizada.-
N° 70.771 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO MARGARITA RENEE D.N.I. 14.823.793 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.575 caratulados: "MERCADO MARGARITA RENEE S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.

N° 70.764 Febrero 10/12. \$60.-

RECAUDACIÓN MES DE ENERO DE 2020

Publicaciones	\$	179.428,00
Impresiones	\$	203.850,00
Venta Boletines Oficiales	\$	600,00
Total	\$	383.878,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	8.810,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	360,00
Total.....	\$	9.170,00

11-02-20